

## ¿Está incluido en el Plan de Desarrollo?

# VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

**X** Marca con un x si lo está - sino estuviera sugiere su inclusión

- Las políticas de **seguridad y prevención individual y colectiva** incluyen explícitamente el tema de género.
- Las Comisarías de Familia serán fortalecidas de acuerdo a necesidad local y población, contarán con herramientas para** implementar el enfoque de género en sus actuaciones, y tendrán las capacidades técnicas y operativas para hacerlo.
- Se propone la creación o el fortalecimiento del **Mecanismo Articulador** para el abordaje Integral de las violencias en razón de sexo y género hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Se acoge e impulsa el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo a las Violencias Basadas en Género.**
- Se propone impulsar o fortalecer la **línea 155** de atención y orientación frente a la violencia en razón de sexo y género.
- Se incorporan esfuerzos para crear y/o fortalecer las casas refugios** y albergues para mujeres víctimas de violencia basada en género (VBG), desde un enfoque diferencial, intersectorial y de derechos.
- Se establecen estrategias intersectoriales para promover entornos públicos y movilidad cotidiana libres de violencias contra las mujeres, incluyendo el transporte y la infraestructura asociada a éste.
- Se definen o se plantean la necesidad de generar estrategias de **prevención del feminicidio, así como de atención ante casos presentados incluyendo al núcleo familiar.**
- Se propone generar campañas de **movilización social para la prevención de violencias contra las mujeres.**
- Se establecen o se sugieren acciones concretas de articulación con el **Sistema Nacional de Justicia Familiar.**
- Se promueve la **atención primaria para la salud mental** de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, así como el diseño e implementación de programas y acciones de promoción en salud mental y prevención del trastorno mental.
- Se garantiza el acceso a los servicios para la eliminación de la violencia contra niñas y mujeres a mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, migrantes regulares e irregulares, con discapacidad.

## MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

- Se adoptan acciones diferenciadas para que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones a planes y programas contenidos en el Acuerdo de Paz.
- Se propone territorializar el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos aprobado mediante la Resolución No. 0845 de 2018, a través de la** formulación de los planes interinstitucionales focalizados en los territorios y las Mesas Territoriales de Garantías. Se promueve la implementación de las acciones del **Plan de Acción de la Resolución 1325** en coordinación con las entidades del orden nacional.

- Se incorporan acciones de apoyo a las iniciativas desarrolladas por organizaciones de mujeres víctimas del conflicto en torno a la paz y reconstrucción del tejido social.
- Se fomenta la transversalización del enfoque de género en todas las acciones desarrolladas en la implementación del Acuerdo de Paz.
- Se fomenta la armonización de herramientas de planeación vinculadas a la reparación entre otros los Planes Integrales de Reparación Colectiva PIRC, PATR, planes de salvaguardia, y planes de retorno y reubicación integrando el enfoque de género y la promoción de los derechos de las mujeres.
- Los programas o acciones de reincorporación integral tendrán como línea transversal el enfoque de género e interseccional.
- Se promueve que las políticas de droga a nivel local incorporen el enfoque de género.
- Se promueve que los programas o las acciones de reincorporación integral tengan como línea transversal el enfoque de género.
- Se fomenta el acceso de mujeres firmantes del Acuerdo de paz y sus familias a programas de salud, educación, vivienda, seguridad humana, participación, garantías para la sostenibilidad económica y estrategias de cuidado.

## **ACCIÓN HUMANITARIA / MIGRACION Y MOVILIDAD HUMANA**

- Garantizar la participación efectiva de las mujeres en el ciclo de planeación, respuesta y rendición de cuentas de la atención humanitaria teniendo en cuenta las afectaciones diferenciales.
- Incorporar el enfoque de género y la participación de las mujeres en la gestión y atención del riesgo de desastres especialmente en la implementación de proyectos tendientes al conocimiento del riesgo, la reducción prospectiva y correctiva de las condiciones de riesgo, todo bajo el marco del fortalecimiento institucional y comunitario.
- Formular e implementar mecanismos de protección para la población migrante en tránsito y con vocación de permanencia con enfoque de género e interseccional.

## **ACCESO A LA EDUCACIÓN**

- Promover el acceso a la certificación de educación media básica, así como en competencias laborales con el SENA.
- Se fomenta la oferta educativa con enfoque de género en carreras técnicas, tecnológicas y de educación superior para las mujeres.
- Se promueve implementar las jornadas educativas de los programas de formación y profesionalización considerando los horarios que las mujeres destinan al trabajo doméstico y productivo.
- Se definen estrategias o programas para que desde la educación inicial se promueva que las mujeres y las niñas ingresen a las carreras en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática (STEM).



Se promueve la paridad entre mujeres y hombres en el la administración pública territorial y mayor representación en instancias de toma de decisión y participación (JAC y consejos de planeación territorial, entre otros) y en la planeación territorial.

## FEMINIZACIÓN DEL ESTADO

Se promueve la creación del Mecanismo de Género Territorial (Secretaría de la Mujer y/o oficina/dirección: instancia que debe ser ubicada en el más alto nivel de la estructura administrativa de la entidad territorial).

Se sugiere la formulación y la implementación de Plan de Transversalización del Enfoque de Género para ser aplicado en los ámbitos y sectores de la gestión pública del municipio/departamento.

Se impulsa la creación de grupos de género interdisciplinarios al interior de las secretarías departamentales, distritales y municipales con el propósito de orientar la oferta institucional de cada secretaría o el sector a favor de las mujeres.

Se incorpora la implementación del trazador presupuestal como herramienta de planeación y mecanismo de seguimiento a la inversión dirigido a garantizar la equidad de género y el cierre de brechas entre hombres y mujeres del territorio.

Se promueve la adopción del protocolo de prevención, atención y medidas de protección de la Directiva 001 del 8 de marzo de 2023, referida a:

“la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público; y la participación efectiva de la mujer en las diferentes instancias de la administración pública”.

## MUJERES DEFENSORAS DE LA VIDA Y CUIDADORAS DEL TERRITORIO

Se priorizan apuestas productivas de mujeres rurales en los sectores agropecuarios, artesanías, turismo y/o cultura.

Se promueve la consolidación de un banco de proyectos sobre las iniciativas productivas de las mujeres rurales.

Se promueve el acceso, el análisis y la utilización de datos con perspectiva diferencial e interseccional para identificar las brechas históricas de mujeres rurales y campesinas, orientando la toma decisiones en materia de acciones/estrategias/proyectos para acelerar la igualdad entre hombre y mujeres.

Se promueve el fortalecimiento de mecanismos orientados a fortalecer el acceso, el análisis y la utilización de datos con perspectiva de género como los observatorios de género local.

Se establecen acciones para implementala Ley de Mujer Rural 731 de 2002 y sus ajustes, y las políticas de equidad para mujeres rurales en torno al acceso, protección y formalización de la tierra, ambiente y transición energética, prevención y atención de violencias, derecho a la alimentación e infraestructura.

Se apoya con programas de inversión a organizaciones, colectivos y mesas de mujeres rurales, campesinas y organizaciones mixtas con mayor participación de mujeres, empresarias del campo.

- Se incorporan proyectos que fomenten la participación productiva de la mujer rural como cuidadora del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de las mujeres.
- Se promueve una gobernanza ambiental con enfoque de género, posicionando el rol y el liderazgo de las defensoras ambientales.
- Se promueve el diseño de rutas de acompañamiento y fortalecimiento a las defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.
- Se incorporan estrategias de prevención y atención frente a los impactos negativos de la explotación minero-energética y la agroindustria en la vida y seguridad de las mujeres.
- Se proponen estrategias o acciones de protección ambiental y de visibilidad sobre el rol de las mujeres rurales.
- Se promueve la generación de empleos y de mercados verdes para las mujeres.
- Se amplían los mecanismos de participación de las organizaciones locales de mujeres, campesinas, LGBTIQ+ en la formulación e implementación de los diferentes instrumentos para el ordenamiento territorial.
- Se fomenta salvaguardas sociales, ambientales y veedurías ciudadanas que promuevan el liderazgo de las mujeres, así como el reconocimiento de las afectaciones diferenciales de las mujeres respecto del cambio climático y los desastres naturales.

## **OPORTUNIDADES LABORALES Y DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA**

- Se promueven oportunidades económicas para las mujeres, con mayor acceso al trabajo digno y decente, y en sectores de gran potencial municipal o departamental.
- Se definen estrategias de formación para mejorar competencias y habilidades de las mujeres para el trabajo.
- Se establecen estrategias para acompañar a las mujeres en la formulación de proyectos para generación de ingresos y el fortalecimiento de la asociatividad.
- Se establecen acciones para la promoción de más mujeres en posiciones de liderazgo y toma de decisiones en sectores productivos.
- Se establecen acciones para incluir a las mujeres en trabajos mayoritariamente y tradicionalmente ocupados por hombres para contribuir el cierre de brechas laborales.
- Se incorporan acciones concretas enfocadas en la dotación y el sostenimiento de Casas para la Dignidad de las Mujeres.
- Se establecen programas públicos enfocados en la educación financiera y tributaria para las mujeres.
- Se contempla acceder a oferta de cuidados para liberar carga de cuidados y así contar con tiempos adecuados para su vinculación laboral o inclusión productiva.



- Se promueve que la educación campesina y rural de carácter formal e informal pueda ampliar la formación técnica para las mujeres rurales.
- Se incorporan programas de alfabetización rural y etnoeducación ajustadas a la necesidad de las mujeres rurales.
- Se definen estrategias concretas para promover el uso y la apropiación de las TIC por parte de las mujeres dirigidas especialmente a superar las barreras de conectividad y movilidad y la democratización en acceso, uso y apropiación de las TIC.

## **SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

- Se incorpora el impulso a la implementación de la Política Pública para la garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Se proponen programas de salud mental en articulación con la Secretaría de Salud y el Mecanismo de Género territorial en favor de las mujeres.
- Se establecen acciones para garantizar el derecho a la salud plena para las mujeres con programas de prevención de enfermedades como cáncer de seno, cáncer cervical, entre otras.
- Se definen acciones para prevenir los embarazos en adolescentes, incluyendo formación en derechos sexuales y reproductivos, métodos anticonceptivos y acciones para reintegrar al sistema educativo a las madres adolescentes.
- Se promueve el diseño y la implementación de estrategias para la gestión y el cuidado menstrual.
- Se incluye en el Plan Municipal o Departamental de Salud un apartado de prevención y atención integral de violencias contra las mujeres y otro, de prevención del cáncer de mama y cérvix.
- Se integran un enfoque de género en la aplicación de los planes de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria y nutrición.

## **MUJERES EN EL CENTRO DE LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN**

- Se promueve la estructuración y la puesta en operación de la Escuela de Formación Política y Liderazgo de las Mujeres desde su diversidad, generando oferta presencial y virtual.
- Se incorporan acciones concretas para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres.
- Se propone conformar los consejos consultivos como espacio de diálogo formal entre las organizaciones sociales de mujeres y las diversas expresiones del movimiento de mujeres.
- Se promueve la garantía de gabinetes paritarios (50% hombres y 50% mujeres) en cargos de planta, administrativos y directivos de la entidad territorial.



## ACCESO A ACTIVOS

- Fortalecer el acceso y uso de la propiedad y recursos productivos para las mujeres desde su diversidad.
- Se proponen el desarrollo de campañas de divulgación de la oferta institucional existente en materia de formación y acceso a créditos para emprendedoras.
- Garantizar el acceso sostenible del agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

